

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53179 MADRID

EDICTO

Dña. María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso ordinario 655/2016 por auto de fecha 14/10/2016, se ha declarado en concurso voluntario a WONNOVA MARKETING ON LINE, S.L., con nº de identificación B-86512514, y domiciliado en C/ Francisco Giralte, nº 2, 28002 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ABAC ASESORAMIENTO JURÍDICO Y CONCURSAL, S.L.P. con domicilio en C/ Zurbano, nº 23, 1º Derecha, 28010 Madrid, y dirección electrónica concurso.wonnova@safirabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 18 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074665-1